



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. Nº 21.101/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 207/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD, por la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de (1) cargo de Profesor TP3 - 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA y Responsable de Sala, cursos 5to. y 6to. año - 1º, 2º y 3º división, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0213-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares para el mencionado Instituto.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3 - 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA y Responsable de Sala, cursos 5to. y 6to. año - 1º, 2º y 3º división, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0213-09, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: jueves 3 de septiembre de 2009 - Hs. 9:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: jueves 3 de septiembre de 2009 - Hs. 9:00
- PRUEBA DE OPOSICIÓN: jueves 3 de septiembre de 2009 - Hs. 11:00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
DR. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR